



**CONVOCAMOS A UN PUNTO DE PRENSA MAÑANA
MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 2024 A LAS 12:00 EN
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAJ
BIO BIO, FREIRE 1220 DE CONCEPCIÓN**

Comunicado Movilización AFUN CAJ BIO BIO

Por acuerdo de asamblea verificado el 4 de enero de 2024, se resuelve:

CONVOCAR A UN PARO DE ADVERTENCIA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 2024.

En atención a las siguientes consideraciones:

1.-EN UNA PLANTA CERCANA A 1.000 TRABAJADORES/AS, EXISTE UN NÚMERO CERCANO A 100 PUESTOS VACANTES, ES DECIR EL 10% DE LA PLANILLA TOTAL.

1.a.- Ello ha redundado en la contratación de un número similar de trabajadores para servir esas plazas en forma interina, recurriendo a la figura de contratos a plazo, lo que incide en una alta rotación de profesionales y administrativos, pues de mantenerse en el tiempo esos contratos se transforman en indefinidos, (vulnerando, de darse esta hipótesis, las políticas de obtención y reclutamiento de personal vigentes en la Institución), por lo que esos trabajadores cada cierto tiempo son finiquitados contratando en el mismo cargo, nuevos funcionarios para desempeñar análogas funciones.

1.b.- Que, además se ha representado a la autoridad política, que los nombramientos para servir esos cargos han recaído en personas que eventualmente no cumplen el perfil para desempeñar esas labores con solvencia, ocasionando así, dificultades en la gestión técnica de las unidades.

1.c.- Que, el 31 de diciembre de 2023, la Dirección de Personal y Gestión, ejerciendo una prerrogativa legítima, puso término a un número importante de contratos, que de mantenerse se transformarían en indefinidos, vulnerando, como ya hemos dicho, las políticas de obtención y reclutamiento de personal de la institución.

Que uno de los afectados, con el aviso de término de la relación laboral, fue el Sr. Gonzalo Soto Godoy, quien a la fecha oficiaba como Jefe de Gabinete de la Presidenta del H. Consejo Directivo, un cargo político y no técnico.

1.d.- Que, inexplicablemente, pese a estar la Sra. Seremi de Justicia en conocimiento de esta situación y de sus implicancias, convoca a una sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo, máximo órgano de la CAJ, el 3 de enero pasado, en que se proroga el contrato del referido Sr. Soto Godoy, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Es decir, la autoridad política, deja sin efecto una decisión técnica ajustada a derecho e impone la continuidad de un operador político, lo que contrasta con el término de la relación laboral de trabajadores que estaban en la misma situación,



pero que desempeñaban labores operativas de importancia para la gestión institucional.

2.- DILACION INEXCUSABLE DE CONCURSOS PARA PROVEER CARGOS DIRECTIVOS:

2.a.- Que, contando la estructura orgánica de la CAJ con cuatro Direcciones, dos de ellas se encuentran sin titular desde su llamado a concurso en enero de 2021, es decir desde hace 3 años. Debemos señalar además, que en junio de 2023, se resolvió, el concurso de Director de Gestión Estratégica, transcurridos 17 meses desde el inicio de ese concurso público, lo que se tradujo en que fue nombrado el postulante que figuraba en el cuarto puesto de la quina, pues quienes le precedían, ya no estaban disponibles para asumir esas labores.

2.b.- Que, no resulta tampoco menor, que pese a existir un acuerdo del H. Consejo Directivo desde diciembre de 2022, para llamar a concurso el máximo cargo de la institución, esto es la Dirección General, habiendo transcurrido más de un año de ello, aún no se implementa esa instrucción.

3.-GESTION DEFICIENTE, EN LA DEFENSA JUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA CORPORACIÓN.

3.a.- CAJ BIO BIO, en los últimos años se ha visto expuesta a un alto número demandas laborales, interpuestas por ex funcionarios, que han estimado lesionados sus derechos laborales.

Ahora bien, en la tramitación de estos juicios, se ha constatado una serie de inconsistencias que han puesto en entredicho la adecuada defensa de su patrimonio, tales como contestación extemporánea de demandas, no comparecencia a audiencias o alegatos en la Ilustre Corte, que han determinado un desmedro sin precedentes, en la defensa jurídica de **CAJ BIO BIO**.

3.b.- Situación emblemática, es la del juicio entablado por ex Director General, don Gonzalo Contreras, cuya sentencia que condenaba a la CAJ a pagarle \$100.000.000.- fue impugnada por el abogado patrocinante de la CAJ, quien luego no concurre a alegar el recurso ante la Corte de Apelaciones de Concepción, lo que implicó que se declarara desierto dicho recurso, lo que más temprano que tarde significará el eventual pago de una indemnización cuantiosa, por una causa absolutamente evitable.

4.-GESTION PRESUPUESTARIA DEFICIENTE. NO PAGO DE REAJUSTE A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE CAJ BIO BIO. NO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN CAPACITACIÓN.

4.a.- El año 2023, en una situación inédita, CAJ BIO BIO llegó a diciembre de 2023, con una ejecución presupuestaria casi en números rojos, lo que en definitiva determinó la imposibilidad de pagar a los trabajadores el reajuste acordado para el sector público el año 2023, sin que a esta fecha exista certeza de la época en que esto se cumplirá. No obstante ello se consagra un nuevo proceder discriminatorio, pues este beneficio pecuniario si se pagó en tiempo y forma a algunos trabajadores y trabajadoras de la CAJ.



4.b.- Cabe señalar que, durante 2023, se efectuaron obras de mejoramiento del inmueble que ocupa la Dirección General, por sobre los \$ 500.000.000.- sin embargo, a fines del 2023, se dejó de financiar por falta de liquidez, una serie de inversiones que inciden en la gestión operativa del servicio, por falta de recursos, es decir el presupuesto de la CAJ, fue al menos mal planificado.

4.c.- Se suma a lo anterior, que concluyendo el 2023, no se habría ejecutado casi la totalidad del presupuesto destinado a capacitación, guarismo que se acercaría a los 200 millones de pesos.

Que, en atención a estas situaciones que estimamos graves, hacemos un llamado a la autoridad para enmendar con prontitud estas falencias, estableciendo las responsabilidades administrativas y políticas que procedan y en consecuencia de ser así, se hagan ellas efectivas imponiendo las sanciones pertinentes.

Advertimos que de no atenderse, las denuncias de los trabajadores, no descartamos la implementación de otras medidas de mayor envergadura, que permitan relevar la imperiosa necesidad de poner remedio a las inconsistencias que hoy acusamos y que afectan la gestión de la Corporación de Asistencia Judicial del BIO BIO, así como la operatividad de la delicada misión que nos compete como servidores públicos.

Directiva Nacional
Directivas Regionales

“Asociación Nacional de Funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio Bio”

AFUN CAJ BIO BIO

PARA MAYORES ANTECEDENTES CONTACTARSE CON MARCELO INOSTROZA APARICIO,
ABOGADO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS:

-FONO 979760735

-E MAIL: marceloinostrozaodl@gmail.com

afunbiobio1@gmail.com